



27 FEB 1959

Nº 208.880

208880

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: PLASTICOS BORNA, S.L.

RESIDENCIA: Avda. Gandia, s/n. DENIA (Alicante).

ENUNCIADO: UN MANGO PARA ESCOBAS ESCOBONES Y

SIMILARES.

Prioridad: Patente n.º del

D.A.



27 FEB

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención para la cual se solicita el
privilegio de modelo de utilidad, y según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un man-
go para escobas, escobones y similares, cuya finalidad es la
5 de proporcionar al mercado y público en general un nuevo dis-
positivo notablemente mejorado respecto a otros existentes de
análogas finalidades.

10 Este mango de escoba, objeto del invento, se caracte-
riza porque está constituido por una barra hueca, la cual
es obtenida mediante extrusión de material termoplástico,
pudiendo adoptar un contorno circular o poligonal dotado in-
teriormente de nervios o tabiques de refuerzo, los cuales le
otorgan una gran resistencia a la flexión y torsión.

15 Con este mango, son subsanadas las desventajas que
ofrecen otros similares existentes en el mercado, ya que es-
tos, estando constituidos por barras huecas, pueden romperse
facilmente, cosa que no ocurre con el mango objeto de este
modelo de utilidad, pues debido a sus nervios o tabiques in-
ternos le dan una gran resistencia y fortaleza a su rotura,
20 así como a su flexionado.

25 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la pre-
sente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras
representan lo siguiente:

Figura 1.- Representa una vista en perspectiva de
un tramo del mango, el cual es cilíndrico y provisto de tabi-
ques internos.

30 Figura 2.- Representa una vista en perspectiva de
un tramo de mango de contorno poligonal y dotado de tabiques



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

1.- UN MANGO PARA ESCOBAS, ESCOBONES Y SIMILARES, caracterizado esencialmente porque está constituido por una barra hueca, obtenida mediante extrusión de materiales termoplásticos, la cual presenta un perfil transversal redondo o poligonal, con nervios o tabiques internos de refuerzo que le otorgan gran resistencia a la flexión y torsión.

5

2.- Se reivindica por último , como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: UN MANGO PARA ESCOBAS, ESCOBONES Y SIMILARES.

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid 3 Enero 1.975

BERNARDO UNGRIA
p.p.



15

20

25

30

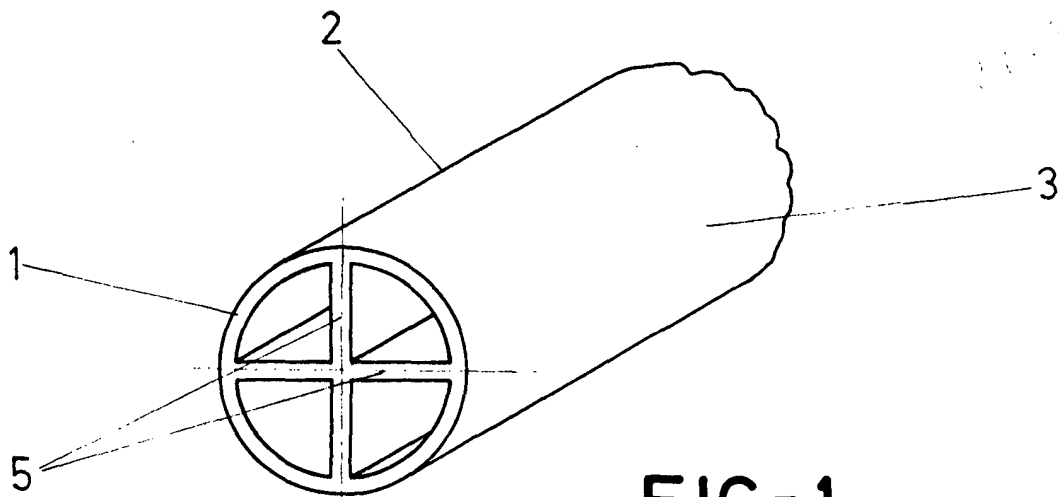


FIG-1

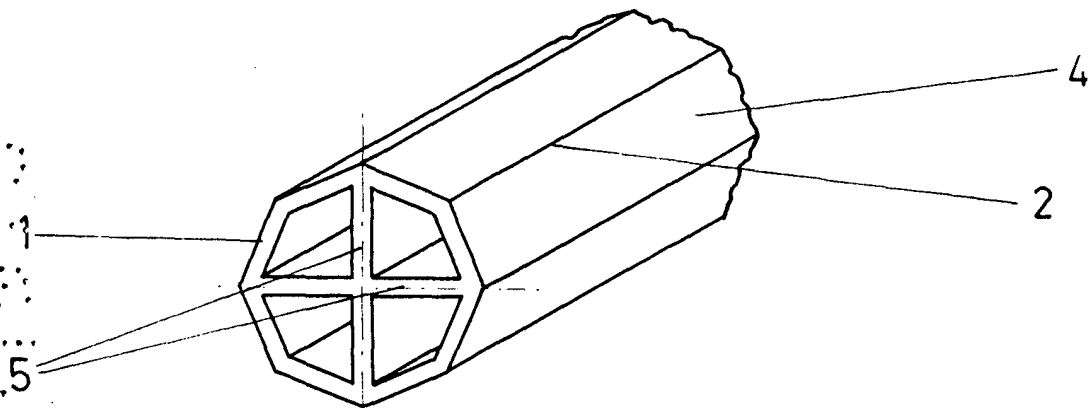


FIG-2

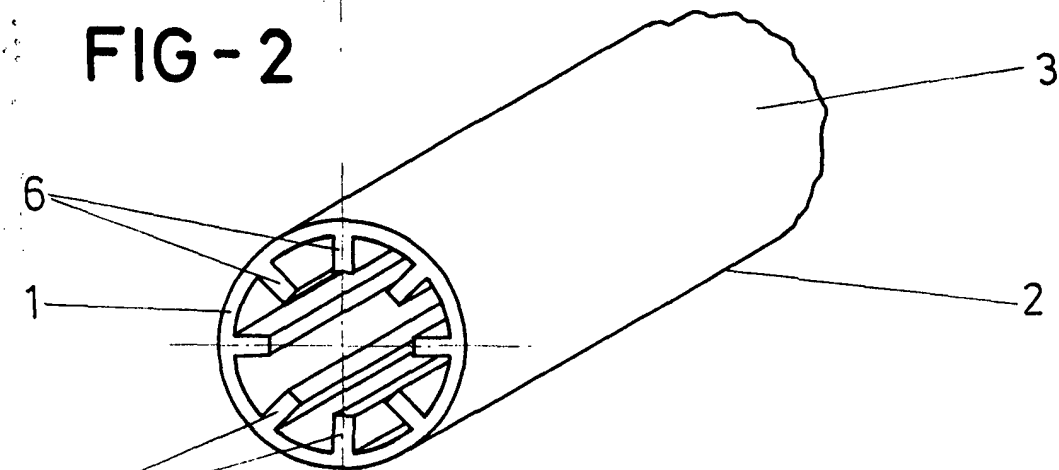


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de enero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. P.

10 Ptas
27 FEB. 1975

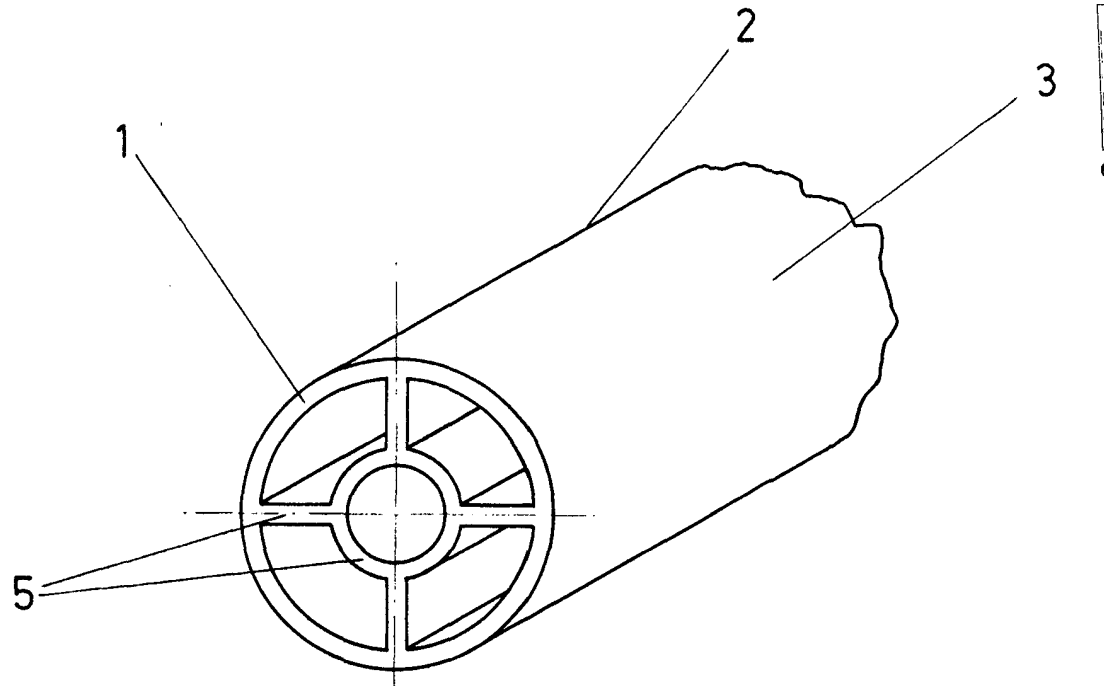


FIG-4

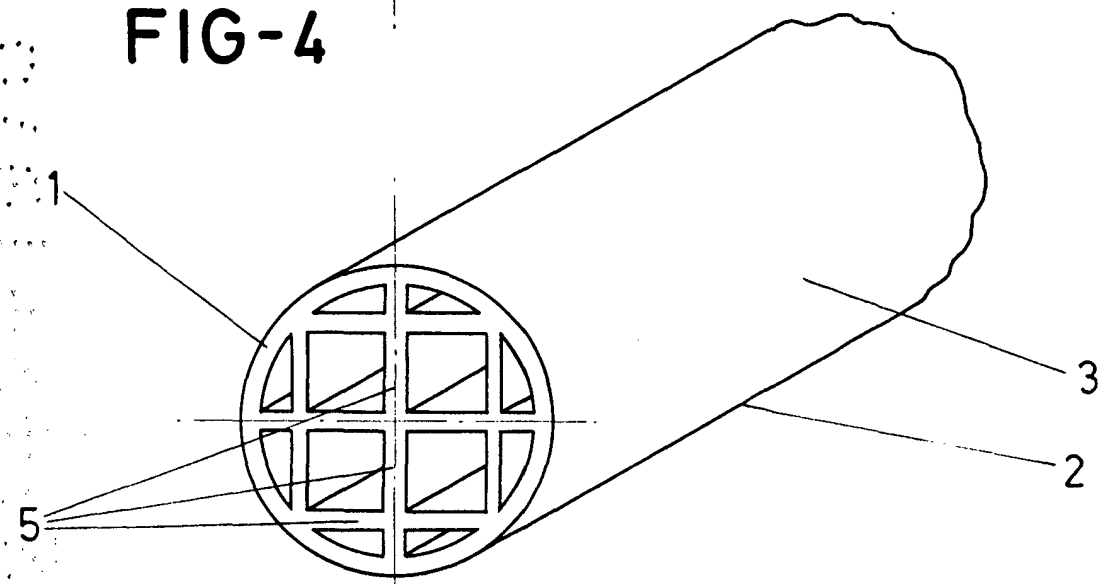


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de enero de 1975

BERNARDO UNGRIA

P. P.